

# Atrapados en el tiempo

ÁLVARO MARCHESI

**H**ace veinte años, en 2000 exactamente, publiqué un libro titulado *Controversias en la educación española*. Uno de sus capítulos se refería a las tensiones entre los centros públicos y los centros concertados. Lo he releído al escribir este artículo y me he quedado sorprendido porque serviría perfectamente para publicarlo de nuevo ahora, incluso después de tres nuevas leyes educativas. Espero no tener la misma impresión dentro de otras dos décadas.

Esta sensación me ha hecho recordar la película *Atrapados en el tiempo* protagonizada por Bill Murray y Andie MacDowell. Aquella en la que un equipo de televisión va a grabar el día de la marmota, es decir, el momento en que una marmota en un pueblo de los Estados Unidos predice el fin del invierno. El día termina, pero cuando el protagonista se despierta, vuelve a amanecer como si todo empezara de nuevo. El único cambio es que nuestro protagonista aprende a manejarse con la experiencia acumulada día tras día, lo que conduce a un final feliz.

El tema de este texto tiene sin duda mucha más importancia que el de la película, pero hay que reconocer que los debates y las tensiones son casi los mismos desde 1980. ¿Será posible que en los próximos dos años haya una propuesta que rebaje la tensión y establezca unas reglas acordadas por los principales partidos políticos y la mayoría de las instituciones presentes en el ámbito educativo?

Intentaré exponer de forma breve los principales desencuentros y me atreveré –sin duda es un atrevimiento presentar soluciones en un tema tan resbaladizo y con tanta carga ideológica– a formular una propuesta inicial que anime a unos y a otros a buscar una solución satisfactoria con el fin de desbloquear este problema, algo que la LOMLOE, buena ley en su conjunto, no ha conseguido.

Mi referencia sigue siendo el acuerdo que impulsé en 1998 junto con José María Martín Patino, buen amigo, y que se plasmó en la declaración conjunta en favor de la educación firmada por la práctica totalidad de las organizaciones presentes en el ámbito educativo, públicas y concertadas. Dos de sus párrafos son los siguientes:

La enseñanza pública, que tiene la responsabilidad básica de universalizar la instrucción educativa, necesita que las Administraciones educativas le otorguen una atención especial que le permita ofrecer una enseñanza de calidad contrastada... La potenciación de la enseñanza pública por parte de las Administraciones Educativas, responsables en última instancia de su buen funcionamiento, deberá armonizarse con el derecho de la enseñanza privada a recibir fondos públicos del concierto educativo, de acuerdo con las necesidades objetivas de escolarización y según la actual legislación establecida.

Hemos preferido, por el bien de la educación, aquellos objetivos básicos que, en un planteamiento equilibrado, nos unen en su defensa: ... el carácter básico de la educación como servicio público y de interés social, que integra tanto a la enseñanza pública como a la enseñanza concertada, con su actual equilibrio en el respeto a los principios constitucionales.

He de reconocer que la firma de este acuerdo fue posible porque estaban al frente de Comisiones Obreras y de la FERE dos personas excepcionales: Fernando Lezcano y Ángel Astorgano.

## **La financiación de la enseñanza concertada, un problema difícil de abordar**

Existe un acuerdo tácito entre las administraciones educativas de todos los colores políticos que se puede formular en los siguientes términos: somos conscientes de que los centros concertados están escasamente financiados, pero no hay dinero. Y si lo hubiera, debe dirigirse hacia la enseñanza pública que incluso necesita más financiación. Por eso se acepta que los centros concertados cobren cuotas voluntarias.

Hay que reconocer que la financiación necesaria a través de las cuotas voluntarias, del comedor y de las actividades extraescolares es bien gestionada por la gran mayoría de los centros concertados y se ajusta a la legislación actual. No obstante, como sucede en todos los colectivos, hay centros que aprovechan esta flexibilidad legislativa y la tolerancia de la administración para subvertir el espíritu general y aprovechar los conciertos y la financiación de las familias para obtener un beneficio económico.

La necesidad de que las familias completen una financiación pública insuficiente provoca tres consecuencias difícilmente evitables en la situación actual: la selec-

ción encubierta del alumnado, la tensión entre las dos redes de enseñanza por alterarse las condiciones de partida y la reducción de la equidad en el sistema educativo español.

## La elección de centro por las familias en el centro de los debates

La libertad de elección de centro en la enseñanza se ha convertido en uno de los objetivos principales de los sectores liberales y conservadores de la sociedad, sobre todo de los primeros. Cualquier legislación que pretende establecer criterios para el acceso de los alumnos y alumnas a un centro educativo es tachada por ellos de contraria a la libertad de elección de las familias y de antidemocrática.

Nada más lejos de la realidad. En España, todas las familias pueden elegir el centro que deseen para sus hijos. La única condición es que haya puestos escolares disponibles para todos ellos. El problema surge cuando hay más demanda de plazas que oferta. Entonces, hay que aplicar una norma general que responda a criterios razonables y equitativos para seleccionar de forma objetiva a los alumnos que finalmente acceden. La libertad de elección de centro por las familias no puede convertirse en libertad de elección de los alumnos y alumnas por parte de los centros.

**La libertad de elección de centro por las familias no puede convertirse en libertad de elección de los alumnos y alumnas por parte de los centros**

Sin embargo, aunque estos criterios razonables y socialmente justos sean los que se utilicen en los centros concertados, y así los valoran y aplican la gran mayoría de ellos, existe una alteración del proceso por la financiación adicional que las familias han de aportar para asegurar que los centros funcionen de forma satisfactoria. Esto provoca una selección encubierta del alumnado.

## Condiciones desiguales de partida

Esta selección encubierta del alumnado tiene una consecuencia importante en los retos a los que se enfrentan las redes pública y concertada, pues la primera escolariza a la gran mayoría del alumnado de los niveles socioeconómicos más bajos.

Es preciso tener en cuenta que el contexto sociocultural medio tanto de los centros como de cada alumno y alumna son las dos variables que más influyen en los resultados académicos del alumnado. Esta conclusión, repetidamente comprobada en diferentes investigaciones educativas, condiciona también la demanda de centro por parte de las familias. Además, hay que reconocer que bastantes familias eligen un centro concertado por la selección de alumnos que existe en ellos, ya que de esta forma evitan a aquellos que potencialmente pueden tener más dificultades.

**La media comunitaria del porcentaje del gasto privado en relación con el gasto público se sitúa en el 5,25%. España alcanza el 14,2%**

Una última consideración. El necesario punto de partida similar entre centros públicos y concertados de la misma zona ha de ser un acicate para que las administraciones públicas garanticen también a los centros públicos dos condiciones que son importantes para la calidad de la enseñanza y que los centros concertados ya disponen de ellas: la estabilidad de

las plantillas de los docentes y el apoyo a las redes de centros que desarrollan proyectos compartidos. Volveré después sobre estos temas en un apartado posterior.

## Un sistema estructuralmente poco equitativo

Un reciente estudio de la Comisión Europea sobre la equidad en la educación<sup>1</sup> destaca que un factor potencialmente generador de inequidad es el nivel de gasto privado de las familias en la educación. Este gasto se refiere a las matrículas de los colegios privados y también al pago de cuotas voluntarias en colegios sostenidos con fondos públicos, actividades extraescolares y otro tipo de experiencias educativas o de apoyo a los alumnos.

La media comunitaria del porcentaje del gasto privado en relación con el gasto público se sitúa en el 5,25%. Hay países con un porcentaje inferior al 1%: Finlandia, Rumanía y Noruega. España es el país con un porcentaje más elevado: el 14,2%. Si nuestras leyes y nuestros criterios éticos respaldan la importancia de la equidad en la educación, algo habrá que hacer con cierta urgencia antes de que las desigualdades educativas y sociales se consoliden o incluso se amplíen.

<sup>1</sup> European Commission, *Equity in school education in Europe. Structures, policies and student performance. Eurydice report*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, Luxemburgo, 2020.



## **Una propuesta para empezar a desenredar la situación: los conciertos preferentes**

Estoy convencido de que la mayoría de centros concertados, sobre todo los que tienen más tradición pedagógica a sus espaldas, tienen voluntad de realizar una oferta educativa inclusiva, abierta a todo el alumnado sin discriminación. Sin embargo, se sienten limitados por la financiación pública y necesitan el aporte económico de las familias de su alumnado que la ley autoriza para cumplir sus objetivos. Inevitablemente, esta situación conduce a la selección de alumnos y a una situación desigual con los centros públicos.

¿Cómo resolver la situación? La propuesta que avanzo para abrir el debate es calcular el coste real de los colegios concertados y ofrecer inicialmente lo que denominaré “concierto preferente” a los centros privados que escolarizan a un porcentaje importante de alumnos de contexto sociocultural bajo o con dificultades de aprendizaje. ¿Cuáles serían las condiciones para el acuerdo?

Las administraciones educativas financiarían el coste total de los centros de acuerdo con un modelo de financiación previamente establecido y conocido. A su vez, los centros concertados que valoren positivamente este ofrecimiento tendrían que eliminar sus cuotas voluntarias y aceptar la supervisión de los costes por alumno del comedor y de las actividades extraescolares para que fueran similares a los de los centros públicos de su zona. Es decir, tendrían que tener las mismas condiciones económicas que los públicos. Los demás centros concertados se mantendrían en la situación actual de acuerdo con la legislación vigente.

La evaluación positiva de este modelo en los años siguientes a su aplicación podría orientar su ampliación a nuevos centros concertados, por lo que quizás en el futuro la mayoría de ellos podría haber llegado a estos acuerdos. Es probable que de esta forma se encaucen las habituales tensiones entre las dos redes de enseñanza, Además, y esto es lo más importante, el sistema educativo español apostaría claramente por avanzar hacia una educación más equitativa.

Esta propuesta supone una oferta diferencial a los centros concertados en función de los alumnos que escolariza. Un modelo que se plantea también para los centros públicos, aunque lógicamente con una estrategia distinta. A ello nos referimos a continuación con la intención de manifestar que el incremento de la financiación de

la enseñanza concertada para avanzar en una mayor equidad debe tener también en cuenta la mejora de la financiación de la enseñanza pública para consolidar este objetivo.

## La otra cara de la moneda: el apoyo diferencial a los centros públicos

La última parte de la propuesta se refiere a los centros públicos. También la atención diferencial hacia ellos debe ser la norma en el incremento de su financiación. Sus gastos de funcionamiento, sus profesores de apoyo u orientadores, el número máximo de alumnado por aula e incluso las horas de docencia directa de sus docentes debe tener en cuenta la situación social de su alumnado. De la misma manera que unos centros concertados recibirían una ayuda especial en contrapartida a su situación y a sus compromisos, los centros públicos la recibirán por la decisión de las administraciones públicas de acuerdo con criterios previamente establecidos.

**El incremento de la financiación de la enseñanza concertada para avanzar en equidad debe incluir la mejora de la financiación de la enseñanza pública**

Sin embargo, como apunté anteriormente, esto no es suficiente para que los centros públicos se sitúen en la misma línea de partida que los concertados. Es preciso realizar, al menos, dos cambios importantes: incrementar la estabilidad de las plantillas de profesores y proporcionar recursos adicionales que faciliten la creación de redes de centros.

El primero exige reducir de forma drástica el número de profesores y profesoras interinos, pues, además de su inestabilidad laboral, suelen cambiar de destino cada curso escolar. Es un porcentaje de profesorado que supera el 25%, lo que quiere decir que en algunos centros puede alcanzar el 40%. Es imprescindible situar este porcentaje en torno al 10%. Mientras esto llega, habría que mantener al profesorado interino en el mismo centro durante varios años. Si esto último supone convocar oposiciones cada tres años y no cada dos como en la actualidad, habrá que hacerlo en beneficio de la calidad de la enseñanza de los centros públicos.

El segundo cambio supone el compromiso de las administraciones educativas de liberar de una parte de la docencia a aquellos profesores o profesoras que gestio-

nan una red de colaboración de centros para un determinado proyecto educativo y que ha sido valorada de forma positiva por la administración educativa. La existencia de estas redes de centros que comparten proyectos similares es un indicador relevante de dinamismo educativo y de voluntad de innovar y de mejorar la calidad de la enseñanza.

Sin duda, casi todas estas propuestas exigen ampliar el gasto público en educación. Será un dinero bien gastado para mejorar la calidad y la equidad educativa. La LOMLOE ha establecido en la disposición adicional octava que en los próximos dos años se formulará un plan de incremento del gasto público hasta un mínimo del 5% del producto interior bruto. Este plan, según el artículo 155.2 de la LOE, se aplicará en los próximos diez años. Si el PIB fuera el mismo que en 2019, el incremento sería muy importante: en torno a 10.000 millones de euros. Con este respaldo económico, se puede financiar todas las propuestas incluidas en este texto y bastantes más.

## Las ventajas de un acuerdo educativo en algunos temas

Hubo un tiempo no muy lejano en el que casi todos los sectores políticos y sociales abogaban por un pacto educativo que diera estabilidad al sistema educativo. Siempre tuve mis dudas sobre su viabilidad. Las diferencias ideológicas entre unos y otros y el interés en alcanzar ventajas electorales por la confrontación hacen muy difícil alcanzarlo. Así ha sucedido. El reciente debate de la LOMLOE como lo fue antes en la LOMCE es un buen ejemplo de esta situación. El dato positivo es que la estructura del sistema educativo establecido en la LOGSE hace treinta años sigue siendo prácticamente la misma y goza hoy por hoy de bastante buena salud.

Sin embargo, llegar a acuerdos en determinados temas de largo alcance –tégase en cuenta que me refiero a acuerdos parciales y no a un pacto educativo global– entre los principales partidos políticos y sectores sociales es un objetivo muy deseable. Las razones principales son dar estabilidad a estos acuerdos, pues en diez años puede haber alternancia política, comprometer a todas las comunidades autónomas y generar confianza en aquellos colectivos afectados.

Hay dos cuestiones que merecen estos acuerdos: el plan de incremento del gasto público hasta el 5%, pues exigirá una década para llevarse a la práctica, y el pro-

yecto de desarrollo profesional docente, que previsiblemente incluirá la valoración del profesorado, cuya temporalidad será muy similar. En el primero de ellos, deberían incorporarse los compromisos con la financiación de los centros públicos y concertados, bien con lo que en este texto se sugiere o con nuevas iniciativas.

Estas dos propuestas de la reciente ley son, sin duda, un buen momento para un acuerdo que apueste por mejorar la calidad y la equidad educativa de todo el sistema educativo. Ello exige intentar resolver muchos de los temas pendientes en la enseñanza pública y en la concertada. Para lograr estos acuerdos en temas tan importantes, hará falta convencimiento de sus ventajas, decisión y flexibilidad por parte de todos. Si se consiguiera, habríamos abierto una nueva página en nuestra historia educativa y desbloquearíamos los problemas y debates interminables que nos mantienen atrapados en el tiempo.

**Álvaro Marchesi** es profesor emérito de la Universidad Complutense de Madrid y fue director general y secretario de Estado de Educación desde 1986 a 1996.

---

